

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAV / RECO / RPMM / DEVL / ZB

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

DECRETO EXENTO N° 108 /
CAUQUENES,

1.- Las necesidades del Servicio;

11 ENE. 2023

2.- El Memo N°12 de fecha 05 de Enero de 2023 de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita Decretar la designación como Encargado de la Unidad de Desarrollo Rural al Sr. Andrés Barra Miranda;

3.- Lo Establecido en el artículo 70° y demás disposiciones de la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

4.- Lo establecido en la Resolución N°6 y 7 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO

- Las necesidades del servicio de contar con personal con responsabilidad administrativa para desarrollar funciones como Encargado de la Unidad de Desarrollo Rural de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización Interna de la I. Municipalidad de Cauquenes.

D E C R E T O

1°.- **DESTINASE**, a contar del 05 de Enero del 2023 y al funcionario municipal que a continuación se individualiza a cumplir funciones según se indica:

- **SR. ANDRES ANTONIO BARRA MIRANDA, C.I. 13.352.799-0**, Jefatura Grado 11°, a cumplir función como Encargado del Departamento de Desarrollo Rural, con dependencia de la **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**.

2°.- **ESTABLEZCASE**, que el Funcionario Municipal Don Andrés Antonio Barra Miranda, velará por el correcto y normal desempeño de las labores encomendadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- c.c. DIDECO
- c.c. Interesado
- c.c. DAF
- c.c. Dpto. RR.HH.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA